

Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio Esplugas de Llobregat. Localidad Esplugas de Llobregat.—Modificación del Colegio Nacional «Isidro Martí», domiciliado en Andrés Amat, 7 y 9, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se transforman dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—.

Provincia de León

Municipio Astorga. Localidad Astorga.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Santa Marta», domiciliado en calle Santiago, 2, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan y trasladan, para su integración en el Colegio Nacional mixto «Leopoldo Panero», de Astorga, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio Astorga. Localidad Astorga.—Ampliación del Colegio Nacional de niños «Leopoldo Panero», que pasará a ser mixto, domiciliado en plaza del Arquitecto Gaudí, 1, y en el barrio de San Andrés, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se integran y trasladan dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— procedentes del Colegio Nacional «Santa Marta», de Astorga, y se transforman las ocho unidades escolares de niños existentes en el Centro en unidades escolares mixtas de Educación General Básica. Se hace constar que este Colegio Nacional ha pasado a ser de régimen ordinario de provisión por Orden ministerial de 28 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto).

Provincia de Sevilla

Municipio Dos Hermanas. Localidad Montequinto.—Modificación del Colegio Nacional «Hermanos Alvarez Quintero», domiciliado en carretera de Utrera, sin número (barriada de Villanueva del Pítamo), que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se transforman dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Alicante

Municipio Jávea. Localidad Jávea.—Se rectifica la Orden ministerial de 6 de diciembre de 1978, relativa al Colegio Nacional «José Font», no en la composición que es correcta, sino en cuanto a las unidades escolares integradas, que son tres unidades escolares de niños de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y no tres unidades escolares de niños de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial, habiendo sido transformadas en mixtas las tres unidades escolares de niños de Educación General Básica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Ángel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

9906

ORDEN de 21 de febrero de 1979 sobre creación, ampliación, supresión y transformación de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales,

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar, Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional «Cristóbal Colón», domiciliado en Mallorca, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionará en local adaptado.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional «Gayarre», domiciliado en Gayarre, 58, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niñas que formaban parte del Centro. Se autoriza el traslado de todas las unidades del Centro al nuevo edificio construido.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional «Pedro Vila», domiciliado en Saló Víctor Pradera, 18, que contará con 34 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en mixtas las 18 unidades escolares de niños y las 14 unidades escolares de niñas de Educación General Básica que formaban parte del Centro.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación de la Escuela graduada «El Polvorín», domiciliada en carretera de Montjuich, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios, que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Cornellá. Localidad: Cornellá.—Ampliación del Colegio Nacional «Jacinto Verdaguer», domiciliado en San Ildefonso, que contará con 32 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, ocho unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado.

Municipio: Cornellá de Llobregat. Localidad: Mercader y Milas.—Ampliación del Colegio Nacional «Dolores Almeda», domiciliado en San Fernando, 19, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Ampliación del Colegio Nacional «Joaquín Costa», domiciliado en Molino, 13 y 15, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionará en local adaptado.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Ampliación del Colegio Nacional «Pla de Llobregat», domiciliado en polígono avenida Villanueva, que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Ampliación del Colegio Nacional «Pere Llicart», domiciliado en plaza de la Unión, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Ampliación del Colegio Nacional «El Samontà», domiciliado en calle Oriental, Can Serra, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: San Baudilio de Llobregat. Localidad: San Baudilio de Llobregat.—Ampliación del Colegio Nacional «Ciudad Cooperativa», domiciliado en polígono Ramón Llull, que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado.

Municipio: San Baudilio de Llobregat. Localidad: San Baudilio de Llobregat.—Ampliación del Colegio Nacional «José María

Ciurana», domiciliado en polígono Maragall, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionará en local adaptado.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos.—Ampliación del Colegio Nacional «Alejandro Rodríguez de Valcarcel», domiciliado en barrio de Gamonal, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se transforman en mixtas las 12 unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas de Educación General Básica que formaban parte del Centro. Se hace constar que la Dirección de este Colegio es sin curso y no con función docente como por error se hizo constar en la Orden ministerial de 31 de octubre de 1975.

Provincia de Cádiz

Municipio: Algeciras. Localidad: Aldea del Cobre.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Cobre», domiciliado en el Cobre, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica. Este Centro es dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Obra de Protección de Menores.

Provincia de Castellón

Municipio: Chilches. Localidad: Chilches.—Constitución del Colegio Nacional domiciliado en Arquitecto Román, 36, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se integran, transformadas en mixtas, las dos unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas de Educación General Básica que junto a dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) componían la anterior Escuela Graduada de la misma localidad, que desaparece como tal.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Supresión de la unitaria número 6 de niños y la unitaria número 5 de niñas, domiciliadas en Beltrán, 41.

Municipio: Vilafranca del Penedés. Localidad: Vilafranca del Penedés.—Supresión de la unitaria de niños y la unitaria de niñas, domiciliadas en plaza Félix Mestres, denominadas Escuelas unitarias de niños y niñas «Caja de Ahorros».

Provincia de Cáceres

Municipio: Cilleros. Localidad: Meta Alta.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica dependiente de la Junta de Promoción Educativa del I. R. Y. D. A.

Provincia de Castellón

Municipio: Almenara. Localidad: Almenara.—Supresión de una unidad escolar mixta de Educación General Básica en el Colegio Nacional comarcal «Juan Carlos I», que quedará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, o de Centros que funcionen en régimen de administración especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Se autoriza la denominación de Colegio Nacional «La Muntanyeta» para el Colegio Nacional domiciliado en calle Fontflorida (barrio Mangorí) y cuya composición es de ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Ampliación de la Orden ministerial de 22 de agosto de 1978, que puso en funcionamiento diversos Colegios Nacionales de la provincia de Barcelona, para hacer constar que por error se omitió incluir en ella un segundo apartado en el que habría de figurar la modificación del Colegio Nacional «Menéndez Pidal» domiciliado en calle Pedraforca, 51, que quedará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, debieron crearse dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y desglosarse por dicha Orden ministerial y se efectúa por la presente cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para ser integradas y trasladadas al Colegio Nacional «Puig Gairall», domiciliado en avenida de José Molins, que se pone en funcionamiento por la expresada Orden.

Municipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat.—Se autoriza el cambio de denominación del Colegio Nacional «España», que pasa a denominarse «Honorable Josep Tarradellas», y cuya composición es de 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente.

Provincia de Cádiz

Municipio: Espera. Localidad: Espera.—Se autoriza la denominación de «Nuestra Señora de la Paz» para el Colegio Nacional domiciliado en Ciudad Escolar, que cuenta con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Baleares

Municipio: Calviá. Localidad: Paguera.—Se rectifica la Orden ministerial de 12 de diciembre de 1978, relativa a la Escuela graduada domiciliada en carretera de Andratx, en el sentido de que la localidad es Paguera y no Calviá como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial.

Provincia de Barcelona

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Se rectifica la Orden ministerial de 22 de agosto de 1978, que puso en funcionamiento el Colegio Nacional «Puig Gairall», domiciliado en avenida de José Molins, para hacer constar que las 23 unidades escolares de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente, que lo constituyeron, 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, las dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y la Dirección con función docente se crean por dicha Orden ministerial y cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) se integran y trasladan procedentes por desglose del Colegio Nacional «Menéndez Pidal» de la misma localidad, que se modifica en la presente Orden ministerial por haberse omitido por error en la de 22 de agosto de 1978.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Ángel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

9907

ORDEN de 28 de febrero de 1979 sobre creación, supresión y transformación de unidades escolares habilitadas en Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial e Inspección Técnica del Departamento en Córdoba y teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de crear definitivamente las unidades escolares habilitadas con el fin de que la situación legal de los Centros de Educación General Básica y Preescolar sea fiel reflejo de la situación real.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar de la provincia de Córdoba en la forma que sigue:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Municipio: Cabra. Localidad: Cabra.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan Valera», domiciliado en Mío Cid, sin número, que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica.